

El Concejal de Servicios Públicos del Ayuntamiento de San Bartolomé, Alexis Tejera, ha valorado positivamente esta decisión judicial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) y ha manifestado que “se hace justicia con el Ayuntamiento de San Bartolomé y sus ciudadanos, que no tienen por qué pagar los incumplimientos de las empresas que realizan servicios en nuestro municipio”.

Tejera ha recordado que el Ayuntamiento de San Bartolomé tiene en la actualidad al cobro, en vida ejecutiva, la indemnización de 636.241,25 euros fijada por la Justicia, pues la empresa no hizo frente al pago de dicha cantidad en periodo voluntario, tras el requerimiento efectuado al efecto. El consistorio espera que en próximas fechas concluya el procedimiento iniciado en fase ejecutiva y se recaude dicha cantidad.

Según Tejera “se ha vuelto a demostrar que no importa el tamaño de las empresas, siempre hemos defendido los intereses de los ciudadanos de San Bartolomé hasta las últimas consecuencias”, destacando la importancia de un servicio como el de recogida de residuos voluminosos, que “puede afectar en el día a día a nuestros vecinos por lo que debemos seguir siendo cuidadosos con el cumplimiento de los contratos para beneficio de nuestros vecinos”, concluía el Concejal de Servicios Públicos del Ayuntamiento de San Bartolomé.